



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

BASES DEL II MERCADO NAVIDEÑO DE TEBÁ

El Ayuntamiento de Teba pone en marcha la segunda edición del Mercado Navideño para fomentar la compra en establecimientos de la localidad. Dicha campaña se regulará atendiendo a las siguientes bases:

PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES

La presente campaña es organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Teba en colaboración con las empresas del municipio que lo hayan solicitado.

SEGUNDA: OBJETO

El presente proyecto se realiza con el objeto de revitalizar el comercio, como un proyecto de colaboración del Ayuntamiento con los comercios del municipio.

Debido a la gran aceptación que tuvo este evento el año anterior, el Ayuntamiento ha decidido realizar la segunda edición pues supone una importante dinamización del sector comercial y turístico de la localidad.

TERCERA: FECHA, DURACIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La segunda edición del Mercado Navideño de Teba se celebrará en el Pabellón Municipal el miércoles 06 de diciembre de 2017.

El horario de apertura comercial de los puestos de venta navideños será de 10:30 horas a 18:00 horas, en horario ininterrumpido y con la posibilidad de ampliación.

CUARTA: PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el mismo cualquier establecimiento comercial y/o de servicios con domicilio social en Teba o al menos tener alguna persona contratada empadronada en el municipio, que muestre su deseo de colaboración en dicho evento y que esté al corriente de sus obligaciones fiscales.

La organización se reserva el derecho a dar de baja a cualquier participante y/o empresa colaboradores que realice un mal uso del evento o que no respete las bases.

QUINTA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse, para participar en el Mercado Navideño todas aquellas personas físicas o jurídicas y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta legalmente en aquella actividad coincidente con la comercialización de los productos que se instalen en el puesto de venta navideño
- Aportar modelo oficial de inscripción o estar inscritos
- Aportar la totalidad de la documentación que se indica en el modelo oficial en tiempo y forma. Además, el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que estime oportuna para la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- En caso de que algún empresario/a solicite y el Ayuntamiento adjudique algún espacio para la instalación de una actividad de hostelería relacionada con la instalación de barra para la venta y consumo de bebidas en el recinto; se deberá cumplir los requisitos necesarios para obtener las autorizaciones para el ejercicio de actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario
- Si pasado el periodo de solicitud, del cual se informará con fecha cercana al evento, por ningún establecimiento que cumpla los requisitos expuestos en el apartado anterior, para la licitación de dicha barra, se abrirá un nuevo periodo dirigido a las asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro del municipio de Teba.

SEXTA: INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se encuentra anexa a estas bases de participación y estará a disposición en el registro de entrada en horario de 7:30 h. a 14:00 h., y en la página web del Ayuntamiento de Teba.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento en horario de 7:30 h. a 14:00 h. de lunes a viernes.

El plazo de solicitud para las empresas estará abierto desde el día de la publicación de estas bases hasta el martes 31 de octubre de 2017 (pudiendo ampliarse en caso de no tener suficientes solicitudes para cubrir los puestos, lo cual será comunicado en los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento).

Las solicitudes deberán presentarse en el Modelo Oficial debidamente cumplimentado, junto a la documentación que se especifica en el mismo.

SÉPTIMA: ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique al interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación presentada al completo, para subsanar, en su caso, dicha documentación entregada, tendrán los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017 (ambos incluidos).

La distribución definitiva de los diferentes puestos se informará una vez cerrado el plazo de inscripción.

La adjudicación de los puestos se realizará mediante consenso de todos los participantes en el Mercado Navideño. En el caso de no conseguir organizar dichos puestos, corresponderá a la organización dicha labor.

OCTAVA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La organización entregará el espacio numerado en el cual se deberá ubicar cada puesto navideño. Este espacio carece de cualquier tipo de equipamiento, por lo que el participante deberá solicitar en el modelo oficial de inscripción, el material básico que necesitará para ser proporcionado por la organización (mesas, sillas, punto de luz), por lo que el participante deberá disponer lo necesario para completar su montaje (estanterías, percheros, etc.) a efectos de que cada empresa personalice el espacio destinado.

Será condición indispensable decorar el puesto con suficientes motivos y adornos navideños para que sirva de reclamo comercial, diferenciando el evento de otros similares que puedan acontecerse a lo largo del año.

Será obligado revestir las mesas o forrarlas con papel o telas de color rojo, verde o dorado.

La presentación de los productos deberá estar cuidada al máximo.

Todos los participantes en el Mercado Navideño, deberán de cumplir el horario establecido.

La organización no se hace responsable de posibles hurtos o robos en horario de apertura o en caso de cierre antes del horario establecido. Asimismo, el Ayuntamiento no se hace responsable de los productos expuestos en los stands, ni de su estado ni de los elementos complementarios depositados en los mismos.

Al final de cada jornada, o de la jornada única, cada establecimiento deberá recoger y limpiar el espacio ocupado durante el Mercado.

NOVENA: ACCESO AL RECINTO DEL MERCADO Y MONTAJE/DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE LOS STANDS

La apertura para el montaje de los puestos navideños será desde las 09:00 horas del día del Mercado, teniendo que estar terminado su montaje a las 10:30 horas del mismo día.

En el caso de que los participantes tengan alguna necesidad especial de montaje deberán comunicarlo a la organización en el formulario de solicitud con el tiempo suficiente para valorar cada petición. En caso de tener que conectar cables al sistema eléctrico será obligatorio comunicarlo a la organización en la solicitud o al menos con la antelación suficiente, con el fin de evitar posibles problemas con la potencia de la luz. En todo caso se deberá utilizar material homologado.

DÉCIMA: LIMPIEZA

Los adjudicatarios de los puestos deberán disponer de papeleras y /o recipientes para la recogida de los residuos que produzcan, que serán depositados diariamente en los contenedores situados en el exterior del Recinto en bolsas cerradas. Así mismo, se encargarán

de su limpieza y mantenimiento durante los días o el día de celebración del evento. El Ayuntamiento se encargará de la limpieza general del recinto.

DECIMO PRIMERA: ACTIVIDADES

La organización comunicará la programación de actividades complementarias a todos los participantes con el fin de que ellos mismos hagan promoción del Mercado Navideño.

Se realizará, in situ, un sorteo de uno varios lotes de productos donados por los establecimientos participantes o interesados en colaborar con el evento. Para la participación de dicho sorteo será necesario que los interesados consigan un mínimo número de sellos en los pasaportes que se le facilitarán, de los distintos negocios divididos por sectores, de los participantes en el Mercado, tras la compra de algún artículo en dichos stands. (sorteo similar al que se realiza en la Ruta de la Tapa).

El plazo de entrega de los regalos donados será desde el día de la publicación de estas bases hasta el martes 28 de noviembre de 2017, con el fin de exponerlos al público con anterioridad al Mercado y que sirva de reclamo para todos los vecinos/as del municipio.

DÉCIMO SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, pudiendo quedar excluidos todos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

En caso de que quedaran puestos vacíos, el Ayuntamiento podrá disponer de ellos para el uso que estime oportuno.

DEÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Teba, NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir a lo largo del evento.

DÉCIMO CUARTA: DEPÓSITO

Las presentes bases aparecerán recogidas en el Ayuntamiento de Teba, así como en sus canales oficiales de comunicación.



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN MERCADO NAVIDEÑOS 2017

1. ENTIDAD

Representante

NIF

Actividad

Domicilio Social

Localidad

Teléfono y/o fax

E-

mail

2.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A VENDER O EXPONER

3.

NECESIDADES ESPECIALES EN EL MONTAJE

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- Copia del DNI del autónomo o CIF de la Entidad
- Copia del último recibo de autónomos
- Copia del mod-036 o 037, justificativo del alta de la actividad

El/la abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados y acepta las condiciones de las Bases de Participación del Mercado Navideño 2017.

En Teba a de de 2017

Fdo.: _____